Arturo Miranda Pereira, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes. Yuty, 26 de Julio de 2019. 236205

EDICTO La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abog. Gladys Mabel Solis, ha ordenado en los autos caratulados: **"GUILLERMO LUIS GIMENEZ ABENTE C/ JACINTO DUARTE SANTACRUZ Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ DESALOJO"** Año 2019, N° 300, mediante A.I. N° 178 de fecha 13 de Agosto de 2019, la ANOTACIÓN DE LA LITIS sobres los inmuebles individualizados como FINCA N° 114, PADRON N° 2229, FINCA N° 117, PADRON N° 2230, FINCA N° 501, PADRON N° 2232, FINCA N° 502, PADRON N° 2231, todos del Distrito de Maracaná, propiedad del Señor Guillermo Luis Giménez Abente con C.I. N° 366.053. El Juicio radica en la Secretaría N° 1 a mi cargo. Curuguaty, 14 de Agosto de 2019. Abg. Nancy Mabel Morel Ayala, Actuaria Judicial. 236202

EDICTO La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno e Interina del Quinto Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, en los autos caratulados: **"CEDRO VERDE S.A. C/ AIDA NOHEMI ARGUELLO DE VERA S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO"**, cita por quince veces a GLADYS ROSA SANCHEZ a que concurra por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le asignara como representante a la misma en el presente juicio al Defensor de Pobres y Ausentes, los autos radican ante la Secretaría N° 10 a cargo de Sara Denisse Ojeda Ramos. Ciudad del Este, 01 de agosto del 2019. Abg. Sara Ojeda Ramos, Actuaria Judicial. 007305

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a la firma Unipersonal CG GROUP Soluciones Corporativas de Christian Giménez, con RUC N°2436806-7 que mediante Resolución DNCP N°3158/19 del 14 de agosto de 2019 se ha concluido el **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA UNIPERSONAL CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN GIMÉNEZ, CON RUC N° 2436806-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE BID N° 1/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", CONVOCADA POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO** – ID N° 342.937, y se ha resuelto: "...2. Declarar que la conducta de la firma se encuentra subsumida en el presupuesto del art. 72 inc. c) de la Ley N° 2051/03. 3. Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito. 4. Disponer la publicación en el Registro de Amonestados del Estado Paraguayo, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme lo dispone el artículo 117 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. 5. Comunicar y cumplido archivar." Firmada por el ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ (Director Nacional - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 7277

EDICTO Por Disposición de S.S., la jueza de Primera Instancia, en lo Civil y comercial del Segundo Turno e interina del primer turno de Presidente Franco de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se cita y emplaza por el plazo de quince días a ser computados desde el día siguiente de la última publicación a la accionada **MARÍA PAULA BENITEZ ESPINOLA, con C.I. N° 4.193.340,** para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de Divorcio Vincular, ASI MISMO EN LA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve el señor RAMÓN BENITEZ ESPINOLA, bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaría a mi cargo. Pdte. Franco, 02 de agosto de 2019. Ruben Dario Areco Rivas, Actuario Judicial. 007309

Edictos LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVILY COMERCIAL DE ITAKYRY Y SAN ALBERTO, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulado **LIZ CAROLINA ALFONZO DE ROJAS C/ MARTA ISABEL DIAZ DE GONCALVES Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN"** por A.I No 188 de esta misma fecha en su parte pertinente ha ordenado la inscripción coma litigioso El inmueble inmueble individualizado como: Finca N° 2891 Padrón N 3272 Del Distrito de Itakyry, ubicado en la Colonia Tape Yke, con una superficie de 7 Has, 6184 m2, 4200 cm2, inscripto a nombre de Liz Carolina Alfonzo de Rojas con C.I. N° 1.865.507 Firmado: Abog. Y Not Eresmilda Roman Paiva (Jueza). Ante mi: Pablo Moisés Fariña Ovelar. (Actuario Judicial Interino) Itakyry, 16 de agosto de 2019.- 236316

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 30 de agosto del año 2019, a las 13:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal, ocupada y solicitada al INDERT por el Sr. José D. Benítez Namandu, ubicado en le lugar denominado Tucangua Cañada, Dsto. Altos. Dpto. Cordillera. La comisión de mensura judicial ha sido conferida por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo C.C. del 3er turno, Abog. Justo Ramos Arrua y al Suscripto. El Exp. se tramita por secretaria N° 5, a cargo de la Actuario Abog. Roberto Almada. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. Caacupé, 05 de agosto del 2019. Lic. Justo Silva Penayo. Pat. M.O.P.C. N° 112 Tel. 0982-455673 Lic. Justo Silva Penayo Func. Comisionado 236276

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés en especial a las partes linderas, que el día 05 de septiembre del 2019, a las 14:00 horas, daré inicio a las operaciones de Mensura Judicial de la Finca N°5884 con Padrón N°5126, ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Pilar, "B" Mbocayaty" del Distrito de Pilar- XII Dpto. Neembucú, cuyos linderos son: Al Norte linda con calle sin Nombre, Al Sur linda con Calle Padre Federico Schiavon, Al Este linda con la Propiedad de Iluminada Aquino Leiva, Al Oeste linda con calle Sin Nombre. El Juicio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral Secretaria N°2 a cargo del Abog. Bruno Dos Santos, Pilar, 15 de agosto de 2019. Ing. Venancio Parra Velaztiqui, Reg. Prof. N°1702. Las operaciones técnicas se iniciaran en el esquinero Sur-Este. 236283

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 08:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote N° 60, Manzana Cristino Potrero, con una superficie aproximada de 37 hectáreas, 2739 Mt2 de la Colonia Caaguy Poty, Distrito de Capitán Matías Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos. Al Norte: Lote, calle, Al Sur: Lote 62 y 59 (Fiscal). Al Este: Lote 59 (Fiscal). Al Oeste: Lote 61 (Fiscal). La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montania Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero con el Lote 59. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC N° 203. Teléf. N° 0971-940290, Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 236342

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 10:00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote N° K, Manzana Tacuara i, con una superficie aproximada de 15 hectáreas, 4274 Mt2 de la Colonia Mariscal Lopez Distrito de Capitán Matias Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos. Al Norte: Lote, calle, Al Sur: Finca 780 Al Este: Calle, Al Oeste: Finca 780. La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montania Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC N° 203. Teléf. N° 0971-940290, Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 236344

REMATES

REMATE JUDICIAL: El día 29 de agosto de 2019, a las 15.00 horas en la secretaría N° 17 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno, sito en el tercer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Mariano Roque Alonso e/ Testanova y de la Conquista por orden del referido Juzgado en los autos: **AÑO 2016 N° 133 FOLIO 60 EXPTE: SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT C/ PABLO PINTO CAPDEVILA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA.** según providencia de fecha 10 de mayo de 2019 procederé a la venta en pública subasta, del inmueble embargado en autos, con todo lo en el clavado, plantado y edificado, perteneciente a Pablo Pinto Capdevila, inscripto en los Registros Públicos como: Finca N° 32.468, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes de fecha 21 de marzo de 1994, distrito de Luque, lugar denominado Maramburé designado como: Lote N° 3 de la manzana IV, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Oeste sobre la calle 7 mide doce metros, por igual dimensión en su contrafrente al Este donde linda con el Lote Nro. 6; su costado al Norte mide treinta metros y linda con derechos de Carlos M. Tomás Alfaro, por igual dimensión en su contracostado al Sur donde linda con el Lote N° 2. SUPERFICIE: (360 m). Cta. Cte. Ctral. N° 27-4 358-08. Avaluación fiscal y base de venta: G. 5.043.960. El inmueble se encuentra ocupado. El inmueble reconoce como gravamen una hipoteca a nombre de OGA RAPE año: 1995 folio N°: 358 serie A y una cesión de hipoteca a nombre del CONAVI año 1998 folio N°: 824 Serie A y como restricción de dominio reconoce dos embargos a petición de Senavitat El comprador deberá abonar los gastos de publicaciones, la comisión del 2% sobre su compra, gastos de secretaría, y seña del 10% sobre el monto de adjudicación en efectivo. Más informes en la secretaría del Juzgado, local de la subasta, de 7.00 a 13.00 horas, donde se encuentra el título de propiedad agregado al expediente y a disposición de los interesados, o con el rematador al teléfono 421-638 y (0981) 808-126. Vo. Bo. Abg. Marcelo Rocholl, actuario judicial. Juan E. Willigs V. rematador público matricula N° 76 De la Corte Suprema de Justicia. 1320

SUBASTA JUDICIAL: El día, 10 de Setiembre, del 2019, a las 15:00 hs., por disposición de S.S. EL JUEZ DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Del 2do. Turno. Juzgado de Hernandarias, Abg. Aníbal David Duarte C. Secretaria Nro. 3 a cargo de la Secretaria Judicial. Abg. Nélida Pereira Vera. Sito en el Juzgado de Hernandarias, en la calle Uruguay, en las actuaciones del expediente N°: 87 folio. 17. Año: 2015. Caratulado: **"Glymax Paraguay S.A. c/ Cleiton Eduardo Kuhslery y Eliane Clacy Mallmann Ertel s/ Preparación de Juicio Ejecutivo."** Y de Conformidad a la Providencia de fecha 28 de Junio del año 2.019 que Dice: Ordenase la venta en Publica Subasta de los bienes Inmuebles individualizados como **1)- Matricula N° G08/544, del Distrito de Taval con Padrón N° 546.** Lote Agrícola N° 12, de la Manzana San Ignacio, Situado en la Colonia Ybolyfiu. **Base de Venta Valor Fiscal. (Gs. 1.097.382).** Y según informe de condiciones de Dominio Dice: **a)-** Embargo Preventivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U$.112.083,74+U$.11.208.- **b)-** Embargo Preventivo: Actor: Agro Silo Santa Catalina S.A. Monto: U$. 912.118,99+U$. 91.211,89. **c)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U$. 112.083,74+U$. 11.208,40 **d)-** Embargo Preventivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289 + U$. 4.528,40. **e)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto. U$. 45.289,42 + U$. 4.528,94. **f)-** Embargo Preventivo: Actor: Heinhart Gorges Carmen. Monto: Gs. 176.450.000 + Gs. 17.000.000. **g)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Camperi Cespedes Juan Carlos. Monto: U$. 9.537 + U$. 900 **i)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Meinhart Gorges Carmen. Monto: Gs. 80.250.000+ Gs. 8.025.000. **j)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Sancor Seguros del Py. S.A. Monto: U$. 8.353 + U$. 835 **k)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Sancor Seguros del Py. S.A. Monto: U$. 8.353 + U$. 835 **l)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 19.756.007 + Gs. 1.975.600 **m)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 56.000.000 + Gs. 5.600.000 **n)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89 **o)-** Hipoteca: Acreedor: Agrosilo Santa Catalina S.A. Monto: U$. 120.000. Y Según Titulo de Propiedad está compuesto por las Sgts. Dimensiones y Linderos: Al Norte: mide 298,40 m. y linda con calle. Al Sur: mide 300 m. y linda con propiedad de Reinaldo Ramirez Patiño. Al Este: mide 1.243,28 m. y linda con lote N° 11. Al Oeste: mide 1.279,47 m. y linda con el lote N° 13. **Superficie Total: (35 Has. 0.405 m.2.) 2)- Matricula N° G08/1951, del Distrito de Taval con Padrón N° 2.238.** Lote N° 14, Manzana "D", de la Fraccion "Tobati". **Base de Venta Valor Fiscal (Gs. 1.097.382).** Y según informe de condiciones de Dominio Dice: **a)-** Embargo Preventivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U $.112.083,74+U$.11.208.- **b)-** Embargo Preventivo: Actor: Agro Silo Santa Catalina. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89. **c)-** Embargo Preventivo: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289 + U$. 45.284. **d)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289,42 + U$. 4.528,44 **e)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Camperi Cespedes Juan Carlos. Monto: U$. 9.537 + U$. 900. **f)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 19.756.007 + Gs. 1.975.600. **g)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 56.000.000 + Gs. 5.600.000 **i)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Cantalina S.A. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89 **j)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 1.371.825 + U$. 137.182 **k)-** Hipoteca: Acreedor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 50.000. Y Según Titulo de Propiedad está compuesto por las Sgts. Dimensiones y Linderos: Línea 1-2: (SW. 04°39'01" 223,57 m.), y linda con el Lote 210. Línea 02-03: (SE 85°20'59" 1.059 m.). y linda con camino de 16 m. de Ancho. Línea 3-4: (NE. 42°15'01" 162,80 m.), y linda con camino de 20 m. de Ancho. Línea 4-5: (NE 43°32'01" 121,50 m.), y linda con camino de 20 m. de ancho. Línea 5-1: (NW 85°20'58" 1.234,60 m.), y linda con el lote 210. **Superficie Total: (25 Has. 6164 m.2 9.800 cm.2). Superficie Camino: (1 Ha. 9.883 m.2). Superficie Liquida: (23 Has. 6.281 m.2 9.800 cm.2). OBSERVACION:** Citese a los Acreedores Hipotecaria y demás acreedores. Estado Ocupacional: Se encuentra en posesión del Demandado en Autos. Datos títulos y demás informes podrán obtenerse en el local de la secretaria del juzgado donde se tramita el citado juicio, en horas de oficina y atención al público, de 07:00 a 13:00 hs., el comprador abonara en el acto el 10% en concepto de seña, en dinero efectivo, costos de publicación del diario, viatico del actuario Judicial. (Acordada 516 de la C.S.J.), y el 2% comisión de Rematador Publico V° B° de la Abg. Nélida Pereira Vera. Actuaria Judicial. Nestor David Britez. Tell. 0983-300-048. Rematador Publico. Mat. N° 11 AP. Ciudad del Este.- 007308

REMATE JUDICIAL: INMUEBLE EN AREGUA (Urbanización Brisas del lago). El día 02 de setiembre de 2.019, a las 15.00 hs en la Secretaría N° 6 del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civ. y Com. del 3° Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Pedro B. Testanova y de la Conquista, B° Sajonia de esta Capital, y por orden de S.S. Abog. Miguel Angel Rodas Ruiz Díaz, en el Expediente N° 117, Año 2.018.- Caratulado **"SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) c/ GILBERTO ESTANISLAO COLMAN OJEDA s/ EJECUCION HIPOTECARIA"**, y en cumplimiento a la providencia de fecha 23/07/19.- PROCEDERÉ a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado individualizado como: FINCA N° 11.711 del Distrito de Aregua con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2444-29, inscripto en los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 de fecha 2 de enero de 1.998, a nombre de Gilberto Colman Ojeda, un inmueble situado en el distrito de Aregua, lugar denominado urbanización Brisas del lago. Designado como LOTE N° 32 de la MAÑZANA 3, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al Noreste sobre la calle 13 mide diez metros, por igual dimensión en su contrafrente al Suroeste donde linda con el lote N° 13, sus costados miden treinta metros lindado al Sureste con el lote N° 33 y al Noroeste con el lote N° 31. Superficie: Trescientos metros cuadrados, (300mts2), la Base de Venta será el monto de su avaluación fiscal: (Gs.3.152.100.-) la suma de Guaraníes tres millones ciento cincuenta y dos mil cien.- Obs. El presente edicto es con citación a los acreedores. Según informe sobre condiciones de dominio agregado a autos esta finca: RECONOCE: como gravamen Una Hipoteca a favor de BNT cedida a favor de CONAVI; reconoce además un Embargo Ejecutivo: a favor de: SENAVITAT Ubicación: Se encuentra ubicado sobre la calle 13 y es el Lote 32 de la Manzana "3", de la Urbanización Brisas del lago de la ciudad de Aregua y se encuentra ocupado.- El comprador adquirirá el inmueble libre de hipoteca y embargo.- EL COMPRADOR: deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en efectivo; los gastos de publicación de edictos, la comisión del Rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, gastos de secretaría, Más datos e informes en la secretaría del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el Rematador al teléfono (0982) 637-811.- V°B° Abog. Lizza Natalia Reyes Almirón (Actuaria Judicial), Abog. Edgar Andrés Ayala Sanabria, Rematador Público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- 6302

REMATE JUDICIAL: (DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD, ASUNCION). El día 02 de Setiembre de 2.019., a las 15:00 horas en la Sría. N° 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y de la Conquista, Barrio Sajonia de esta ciudad Capital, y por orden de S.S. Arnaldo Martinez Rossano, en el Expediente Nro. 104, Año 2.012, Caratulado **"JOSE EDUARDO GONZALEZ LLANO C/ JULIO CESAR GOMEZ y OTRO S/ ACCIÓN PREPARATORÍA DE JUICIO EJECUTIVO,** en cumplimiento a la providencia de orden de venta de fecha 14 de julio de 2017, a fojas 116 de autos: PROCEDERÉ a la venta en pública subasta de la parte perteneciente al demandado en autos Sr. Julio Cesar Gómez (50%), sobre el bien inmueble embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado e individualizado como: FINCA N° 6895 URB 06 DEL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0600-21, individualizado como lote 21, de la manzana 509, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al oeste mide trece metro sobre la calle veinte dos, por igual dimensión en su contra frente al este, donde linda con el lote 7, su fondo en el costado norte, mide treinta metros lindando con lote 22, por igual dimensión en su contracostado al sur donde linda con el lote 20. SUPERFICIE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. (Sup. 390Mts2). AVALUCION FISCAL: Gs. 33.456.103, y la BASE DE VENTA será el 50% que asciende a la suma de GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO. (Gs. 16.728.051). UBICACION: el inmueble ubicado sobre la calle N° XXII entre calle Teniente 2do. Claudio Acosta y Calle Grito de Ipiranga, Zevallos Cue, Asunción. Y se encuentra actualmente ocupado. RECONOCE: como restricciones de dominio; embargo ejecutivo a favor de José Eduardo Gonzalez y embargo ejecutivo a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laguna Sati Ltda. EL COMPRADOR deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo, los gastos de publicaciones de edictos, la comisión del Rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, y los gastos de secretaria. El presente edictos es con citación y notificación de los acreedores embargantes. Mas datos e informes: en la secretaria del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 hora, o con el Rematador a los teléfonos: (0981) 450-579. V°B° Abogada Noelia M. Ortiz Escalante (Actuaria Judicial), Abogado Edgar Santiago Vera Ramirez Rematador Publico de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. 6301

REMATE JUDICIAL: El día 05 de SETIEMBRE del 2.019, a las 15:00 hs., en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora Sría. Nro. 1, del Primer Turno (Primer Piso), ubicado sobre la Avenida María Auxiliadora casi Silvio Pettirossi, ciudad de María Auxiliadora, departamento de Itapúa, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en los autos caratulados: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA, INDUSTRIAL LIMITADA CONTRA LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA.** Expte. N° 480 año 2.018, por orden de la Jueza Evelin Cabrera Paredes, procederé a la venta en pública subasta judicial de los inmuebles embargado en autos, con todo lo edificado, plantado e individualizados en la Dirección General de los Registros Públicos como: 1) Finca N° 1.805, padrón N° 1917 s condiciones de dominio fs. 79 (Padrón N° 6550 s/ providencia fs.66), situado en colonia Aurora, (actualmente) Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes: Al NORTE con rumbo N- 44° 40´-E. Mide 885 metros y linda con lote N° 230. AL ESTE con rumbo S- 38° 19´ W, mide 250 metros y linda con camino y derechos fiscales. AL SUR: con rumbo N- 51° 30´ W, mide 985 metros y linda con lote N° 228. AL OESTE, mide 370 metros y linda con el lote N° 218, Superficie total: Veintinueve hectáreas cuatrocientos metros cuadrados (29 Has 400 M2). El inmueble de referencia reconoce como restricción de dominio los siguientes embargos: a) Dos Embargos Preventivos a favor de Cooperativa Naranjito. Fechas: 07/04 /2.017, Sría 2 y Sría 5, 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. b) Dos Embargos Ejecutivos a favor de Cooperativa Naranjito, de fechas: 27/06/2.017 Sría. 2, y 14/07/2.017 Sría. 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. c) Embargo EJECUTIVO a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA. fecha: 09/x01/x.018. DERECHOS REALES: Constitución de Hipotecas a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS de fechas: 13/08 /1.999; 17/09/2.003; 22/09/2.006; 11 /03/2.011; 28/05/2.012; 17/01/2.017. El inmueble es propiedad del señor LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG. BASE DE VENTA la suma de guaraníes CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs. 50.556.475). El inmueble se encuentra ocupado. 2) Finca N° 1.585, padrón N° 1.305, individualizado como lote chacra N° 18, situada en colonia Mercedes, Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes: Línea 1-2, con rumbo N- 31° 15´ 00´´-E. Mide 190 metros y linda con lotes N° 20 y N° 22. Línea 2-3, con rumbo S- 60° 00´ 00´´ E, mide 60 metros y linda con lote N° 23. Línea 3-4, con rumbo S- 69° 00´00´´ E, mide 100 metros y linda con lote N° 24. Línea 4-5, con rumbo S- 1° 15´ 00´´-W-, mide 174 metros y linda con el lote N° 17. Línea 5-6, con rumbo N- 57° 00´00´´-W-, mide 58 metros y linda con camino. Línea 6-7, con rumbo S- 83° 40´00´´-W-, mide 64 metros y linda con camino. Línea 7-1, con rumbo N- 67° 00´00´´-W-, mide 140 metros y linda con el lote N° 20. Superficie total: Tres hectáreas con cinco mil seiscien-

LÓPEZ Y DENNIS FRANCISCO LÓPEZ IBAÑEZ para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 01 de agosto de 2019. Abg. Lizza N Reyes, actuaria judicial. 734635

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GABRIEL AGUILERA AMARILLA Y SANDRA ALMIRON** , para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO, 08 de Agosto de 2019. Abog. Cinthia Mereles, actuaria Judicial. 735171

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Encarnación, Dra. ROSSANA VERON DE ARCA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS ADRIAN BENÍTEZ Y SANDRA LETICIA BENITEZ ORTIZ** .- para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 29 de Julio de 2019.- Abog. Alicia Fiorella Farias M.- Actuaria Judicial 734873

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, ABOG. ROBERTO L. MACORITTO CAJE, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses a reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OSCAR DARIO ROMERO BENITEZ Y GLORIA ESPERANZA MORINIGO ULDERA** para que comparezcan en el término perentorio de de 30 (treinta) días, contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 09 de Agosto de 2019. Abg Juan Roa, Actuario Judicial. 007164

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 21° Turno, Dr. Jose Villalba Baez cita y emplaza por 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RODRIGO JAVIER JARA FRONTELLA Y ANGELIQUE RUIZ** para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 09 de Agosto de 2019. María Elvia G. de Kropf, Actuaria Judicia 2694

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del 4to. (cuarto) turno, Dr. Carlos Lezcano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"CECILIO JESUS ZORRILLA NAVARRO Y PERLA MIGUELINA RODAS"** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica a en la Secretaría a mi cargo. Fdo. Villa Hayes, 27 de junio de 2019. Abog. Pablo A. Bareiro Yodice – Actuario Judicial. 4492

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dra. Rocío González Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CESAR DOMINGO YAHARI ROMÁN Y NORMA BEATRIZ MERELES** s disolución de la C. Conyugal para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N°1/92, art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 07 de agosto de 2019. Abg. Rebeca Espinola Rezano, actuaria judicial. 734821

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Dra. Claudia Dominguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **HUGO LUIS EMILIANO BRITEZ AIRALDI Y TERESA ADELAIDA GONZÁLEZ DE BRITEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Codigo Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Asunción, 23 de julio de 2019. Abg. Andrea Porzio Serra, actuario judicial. 734814

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dra. Mirian Ferreira Ruiz Díaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ Y TOMASA PEÑA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 112 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Fernando de la Mora, 07 de agosto de 2019. Abg. Alvaro Bueno, actuario judicial. 734832

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dr. Jorge Gerardo Franco Fatecha, cita y emplaza por quince veces a quienes tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANTONIA FLORES SALAS Y FABRICIANO PEREIRA CONTRERA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Cnel. Oviedo, 29 de Julio de 2019. Abog. y Not. Carlos Alberto Rojas C., actuario judicial. 734611

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRNA CONCEPCION BOGADO DE OZORIO C/ JOSE YAMIL OZORIO ESPINOLA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Cnel. Oviedo, 07 de Agosto de 2019. Abog. y Escr. Mirtha Estigarribia, Actuaria Judicial. 734600

La jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Patricia V. Samaniego O., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **SILVIA PATRICIA RAMÍREZ ROMERO Y RAFAEL CARVALLO FERRARI** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Luque, 14 de junio de 2019. Abg. María José Miranda de Ojeda, actuaria judicial. 734534

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dr. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FLORENTINO RIOS FERNANDEZ Y RAMONA VIRGINIA JARA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 22 de Julio de 2019. Abog. Not. Wilson F. Silva, Actuario Judicial.- 734526

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo Turno, Dra. Karen Leticia González Orrego, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **CARLOS JAVIER CÁCERES BARRETO Y ZOILA SOFÍA ROMERO ZAVALA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 5 de agosto de 2019. Abog. Linda Brun Ramírez. Actuaria Judicial. 734521

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Primer Turno Dr. Guillermo Manuel Delmás, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **NÉSTOR ISACIO RAMÍREZ RIVEROS Y ELSI CAROLINA OVELAR FERNÁNDEZ,** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 Ley N° 1/92 del Código Civil Paraguayo. Lambaré, 25 de julio de 2019. Abg. Ana C. Gadea Prado, actuaria judicial. 734520

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr. JUAN PEREIRA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CATALINA CABAÑAS CABAÑAS Y LUIS ALCIDES ZARZA IBARRA,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 13 De Agosto de 2019. Abg. Fredy A Colman, Actuario Judicial. 735107

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Abog. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RODOLFO CARBALLO PEREZ Y MARIANA GONZALEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 05 de Agosto de 2019. Abog. Nathalia B. Zorrilla G., actuaria judicial.- 735103

La Jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer turno Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRYAM CRISTINA GASTON RODRIGUEZ Y LUIS RAMÓN GENEZ MARTÍNEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.- San Juan Btta Misiones,. 22 de abril de 2019.-Abog. Carlos Ramón Oliver Actuario Judicial. 735067

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Miguel Ángel Rodas, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **DEISY LORENA AMARILLA MONTIEL Y HUGO ANDRÉS BRITOS DARDANO** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 13 de junio de 2019. Abog. Lizza N Reyes, Actuaria Judicial. 734540

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dra. Gizela M. Palumbo A., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos: **REINALDO GONZÁLEZ AMARILLA Y RAMY ANTONIA ROJAS DE GONZÁLEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 1 de agosto de 2019. Abog. Carlos R. Fernández, Actuario Judicial Interino. 734542

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dra. Angelina Vera Alfonzo , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ DOMINGO PEREIRA OLMEDO Y BEATRIZ UCEDO DE PEREIRA** .-para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Encarnación, 30 de Abril de 2019.-Abog. Mariela Gómez Kokes. Actuaria Judicial. 734539

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno de Encarnación, Dra. Yeny Chaparro Arevalos(Jueza), cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BLADIMIRO RIESZOTKA ISCOVICH Y MARIA C. BAREIRO** .- para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaria a mi cargo. Encarnación, 07 de Agosto de 2019- Abog. Aurora Lorena Berlt Actuaria Judicial. 734954

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Único turno, Dr. Fidelino Aquino García, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos. **ROLAND UVE JEFREMOW UNRUH Y ERMELINDA QUINTANA CHILAVERT,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Colonia Neuland, 06 de agosto de 2019. Abg. Hugo Ortiz, actuario judicial. 735167

EDICTOS VARIOS

EDICTO. Diario Última Hora. La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno de la Capital, Claudia Jacqueline Dominguez, Secretaría N° 37, a cargo del actuario Julio Darío Bresanovich, por A.I. N° 627 de fecha 13 de agosto de 2019 resolvió: ADMITIR, la convocatoria de acreedores de los señora CARMEN GRISELDA ALFONSO ALARCÓN. DETERMINAR que la peticionante no es comerciantes. DESIGNAR agente síndico, a la abogada Carolina Monges. CITAR, a los acreedores de la convocatoria, para que en el plazo de treinta días, presenten en secretaria los títulos justificativos de sus créditos, o a falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieren tener, debiendo comenzar a computarse dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación del edicto (art. 18 inc. 3° de la Ley 154/69). ORDENAR, la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas contra el patrimonio de la convocataria, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de una garantía real, o de los créditos con privilegios, o de los que correspondan al trabajador como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto, se libraran los oficios correspondientes a los juzgados de igual clase, Justicia Letrada y Juzgado de Paz (art. 26 de la Ley 154/69). DAR, intervención al Ministerio Público. DISPONER, la publicación de los edictos en el diario Ultima Hora de esta capital, haciendo saber la admisión de esta convocatoria, por el término de cinco días. COMUNICAR, esta resolución al Registro General de Quiebras, y para el efecto, librar el correspondiente oficio. FIJAR los días de notificaciones de las partes en secretaria los martes y jueves de cada semana, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 179 de la Ley 154 /69 De Quiebras. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.- Julio D. Bresanovich V., actuario judicial. 735172

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Soc. N° 23, en los autos caratulados: **"FELICITA FLORENTIN DE DUARTE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA" EXPTE. N° 287/2016** cita y emplaza por quince (15) veces a los sucesores de Eduardo Peña para que comparezcan por sí o por apoderados a estar presente en el juicio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Asunción, 12 de Julio de 2019. Carmen María Franco Riveros, Actuaria Judicial. 3523

EDICTO La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno e Interina del Quinto Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, en los autos caratulados: **"CEDRO VERDE S.A. C/ AIDA NOHEMI ARGUELLO DE VERA S/ NULIDAD DE ACTO JURÍDICO"**, cita por quince veces a GLADYS ROSA SANCHEZ a que concurra por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le asignara como representante a la misma en el presente juicio al Defensor de Pobres y Ausentes, los autos radican ante la Secretaría N° 10 a cargo de Sara Denisse Ojeda Ramos. Ciudad del Este, 01 de agosto del 2019. Abg. Sara Ojeda Ramos, Actuaria Judicial. 007305

EDICTO: El juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Santa Rosa del Aguaray de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abg. Nelson Antolin Mercado Portillo, en los autos CARLOS ANTONIO GONZALEZ SANDOVAL S PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA ha dictado la providencia de fecha 08 de agosto de 2019, donde dispuso a mérito del testimonio de carta poder presentado reconócese la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Téngase por iniciada la presente acción que promueve **CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ SANDOVAL S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA,** conforme al escrito que antecede, bajo fianza personal de la parte actora que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (G. 50.000.000), recurrente declarar provisoriamente la privación de eficacia jurídica de los cheques N° 15187555; N° 15187556; 15187559; 15187560; 15187561; 15187562; 15187563; 15187564; 15187565; 15187566; 15187567; 15187568; 15187569; 15187570; 15187571; 15187572; 15187573; 15187574 pertenecientes a la cuenta corriente N° 68-000105134 del Banco Familiar, en consecuencia disponer el no pago de los citados cheques, para el efecto oficiese. Ordénase la publicación de Edictos de citación y emplazamiento en el diario Ultima Hora por el plazo de diez días, para que los tenedores de los mencionados cheques se presenten a este Juzgado a hacer uso de sus derechos. Agréguense las instrumentales presentadas. Como se pide líbrense oficios en la forma y efectos solicitados. Son días de notificaciones en secretaría los martes y jueves o el día siguiente hábil de cada semana si alguno de ello fuere feriado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del C.P.C. Abg. Cinthia Acevedo, actuaria judicial. 734832

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial del Caaguazú Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, secretaria N° 3, a cargo de la Abog. y Esc. Mirtha Estigarribia en los autos caratulados: **"BLAS ANTONIO MELGAREJO C/ LAUREANO RAMON RUIZ DIAZ Y OTROS S/ USUCAPION AÑO 2019 N° 203 FOLIO 13VLTO.-"** cita y emplaza por 15 días a los demandados Sres. LAUREANO RAMON RUIZ DIAZ Y ANDRESA MILTO DE RUIZ DIAZ. Para que se presente a tomar intervención en el plazo de 15 días, a computarse desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle como representante a la Defensora de Ausentes,. Dicha acción es promovida ante la Secretaria N° 3 a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Mirtha Estigarribia. 734635

EDICTO El Juez de Tra Inst, en lo Civil , Comercial, y Laboral de la Ciudad de Yuty, Abog. Miguel ángel Riquelme Irala , cita y emplaza por 15 veces a los Señores OTILIA GARAYO DE CARDOZO Y JOSE CARDOZO Y/O Herederos, a fin de que en el plazo de 10 días, a partir de la última publicación se presenten a tomar Intervención en los autos caratulados: **"ROMUALDO ROMAN VERA C/OTILIOA GARAYO DE CARDOZO y JOSE CARDOZO y/o Herederos s/USUCAPION,** Secretaria N°2, a cargo del Abog Orlando Arturo Miranda Pereira, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes. Yuty, 26 de Julio de 2019. 734755

EDICTO Por Disposición de S.S., la jueza de Primera Instancia, en lo Civil y comercial del Segundo Turno e interina del primer turno de Presidente Franco de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se cita y emplaza por el plazo de quince días a ser computados desde el día siguiente de la última publicación a la accionada **MARIA PAULA BENITEZ ESPINOLA, con C.I. N° 4.193.340,** para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de Divorcio Vincular, ASI MISMO EN LA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve el señor RAMÓN BENITEZ ESPINOLA, bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaria a mi cargo. Pdte. Franco, 02 de agosto de 2019. Ruben Dario Areco Rivas, Actuario Judicial. 007309

EDICTO La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Niñez y Adolescencia de Curuguaty, Abog. Gladys Mabel Solís, ha ordenado en los autos caratulados: **"GUILLERMO LUIS GIMENEZ ABENTE C/ JACINTO DUARTE SANTACRUZ Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/ DESALOJO"** Año 2019, N° 300, mediante A.I. N° 178 de fecha 13 de Agosto de 2019, la ANOTACIÓN DE LA LITIS sobre los inmuebles individualizados como FINCA N° 114, PADRON N° 2229, FINCA N° 117, PADRON N° 2230, FINCA N° 501, PADRON N° 2232, FINCA N° 502, PADRON N° 2231, todos del Distrito de Maracaná, propiedad del Señor Guillermo Luis Giménez Abente con C.I. N° 366.053. El Juicio radica en la Secretaría N° 1 a mi cargo. Curuguaty, 14 de Agosto de 2019. Abg. Nancy Mabel Morel Ayala, Actuaria Judicial. 735106

Edictos LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVILY COMERCIAL DE ITAKYRY Y SAN ALBERTO, DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, en los autos caratulado **LIZ CAROLINA ALFONZO DE ROJAS C/ MARTA ISABEL DIAZ DE GONCALVES Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN"** por A.I No 188 de esta misma fecha en su parte pertinente: ha ordenado la inscripción coma litiginso El inmueble inmueble individualizado como: Finca N° 2891 Padrón N 3272 Del Distrito de Itakyry, ubicado en la Colonia Tape Yke, con una superficie de 7 Has, 6184 m2, 4200 cm2, inscripto a nombre de Liz Carolina Alfonzo de Rojas con C.I. N° 1.865.507 Firmado: Abog. Y Not Eresmilda Roman Paiva (Jueza). Ante mi: Pablo Moisés Fariña Ovelar. (Actuario Judicial Interino) Itakyry, 16 de agosto de 2019 - 735138

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a la firma

Unipersonal CG GROUP Soluciones Corporativas de Christian Giménez, con RUC N°2436806-7 que mediante Resolución DNCP N°3158/19 del 14 de agosto de 2019 se ha concluido el **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA UNIPERSONAL CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN GIMÉNEZ, CON RUC N° 2436806-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE BID N° 1/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", CONVOCADA POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO** – ID N° 342.937, y se ha resuelto: " 2. Declarar que la conducta de la firma se encuentra subsumida en el presupuesto del art. 72 inc. c) de la Ley N° 2051/03. 3. Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito. 4. Disponer la publicación en el Registro de Amonestados del Estado Paraguayo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme lo dispone el artículo 117 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. 5. Comunicar y cumplido archivar." Firmado por el ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ (Director Nacional - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 7271

EDICTO DE QUIEBRA. LA ACTUARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, SECRETARÍA N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ABOG. SILVIA SOSA COLMAN, quien suscribe se dirige a Ud. en los autos caratulados: **"NAD CONSTRUCTORA S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** (Expediente N°849, Folio 57, Año 2017, Secretaría N°01), en donde el Juzgado por A.I. N° 658 de fecha 05 de Agosto de 2019, resolvió: "...1) HACER LUGAR al pedido formulado por el Señor Síndico interviniente en autos, Abogado BLAS MANUEL VELAZQUEZ FERNÁNDEZ, obrante a fs.220/221 de autos; y en consecuencia. 2) REVOCAR el auto de admisión de convocatoria de acreedores dictada por A.I. N° 968 de fecha 01 de diciembre de 2017. 3) DECLARAR LA QUIEBRA de la firma NAD CONSTRUCTORA S.A., con RUC 80095975-2, domiciliado en la casa de la calle Sargento Francisco Constantini N°191 c/ 5 de setiembre de la Ciudad de San Lorenzo. 4) ORDENAR el desapoderamiento de los bienes y derechos de la firma fallida, y la ocupación y ejercicio de los mismo por el Síndico interviniente, con las excepciones previstas en la ley. Librese el mandamiento para el efecto.5) DISPONER la retención de la correspondencia del fallido y librar para el efecto el correspondiente oficio a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA). 6) DECRETAR la INHIBICIÓN GENERAL DE GRAVAR Y VENDER SUS BIENES de la firma fallida NAD CONSTRUCTORA S.A., con RUC 80095975-2, y librar oficio respectivo a la Dirección General de los Registros Públicos para su toma de razón. 7) DETERMINAR que la firma fallida es comerciante con RUC 80095975-2 Librese oficio a la Sub Secretaría de Estado de Tributación a los fines pertinentes. 8) ORDENAR la inscripción de la presente resolución en el Registro General de Quiebras, a fin de la toma de razón de la misma. 9) INTIMAR a terceros que tengan en su poder bienes y papeles del fallido para que lo entreguen al Síndico interviniente en autos, Abogado BLAS MANUEL VELÁZQUEZ FERNANDEZ, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, de conformidad con el art.78 de la Ley de Quiebras. 10) CONFIRMAR como Síndico de la Quiebra al Síndico de Quiebras del Primer Turno, Abogado BLAS MANUEL VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ. 11) CONFIRMAR a la Representante del Ministerio Público interviniente en autos. 12) DISPONER la publicación del Edicto que hace saber esta quiebra en el diario ABC COLOR y ULTIMA HORA por el plazo de cinco días. 3) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se adjunta copia autenticada de la resolución mencionada. San Lorenzo, agosto de 2019. Abg. Silvia E. Sosa Colmán, actuaria judicial. 7272

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 30 de agosto del año 2019, a las 13.30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal, ocupada y solicitada al INDERT por el Sr. José D. Benitez Namandu, ubicado en le lugar denominado Tucangua Cañada, Dsto. Altos Dpto Cordillera. La comisión de mensura judicial ha sido conferida por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo C.C. del 3er turno, Abog. Justo Ramos Arrua y al Suscripto. El Exp. se tramita por secretaría N° 5, a cargo de la Actuario Abog. Roberto Almada. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste Caacupé, 05 de agosto del 2019. Lic. Justo Silva Penayo. Pat. M.O.P.C. N° 112 Tel. 0982-455673 Lic. Justo Silva Penayo Func. Comisionado 7262

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés en especial a las partes linderas, que el día 05 de septiembre del 2019, a las 14:00 horas, daré inicio a las operaciones de Mensura Judicial de la Finca N°5884 con Padrón N°5126, ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Pilar, "B" Mbocayaty" del Distrito de Pilar- XII Dpto. Neembucú, cuyos linderos son: Al Norte linda con calle sin Nombre, Al Sur linda con Calle Padre Federico Schiavon, Al Este linda con la Propiedad de Iluminada Aquino Leiva. Al Oeste linda con calle Sin Nombre. El Juicio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral Secretaria N°2 a cargo del Abog. Bruno Dos Santos. Pilar, 15 de agosto de 2019. Ing. Venancio Parra Velaztiqui, Reg. Prof. N°1702. Las operaciones técnicas se iniciaran en el esquinero Sur-Este.- 7263

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 08:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote N° 60, Manzana Cristino Potrero, con una superficie aproximada de 37 hectáreas, 2739 Mt2 de la Colonia Caaguy Poty, Distrito de Capitán Matías Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos: Al Norte: Lote, calle, Al Sur: Lote 62 y 59 (Fiscal), Al Este: Lote 59 (Fiscal), Al Oeste: Lote 61 (Fiscal). La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montania Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero con el Lote 59. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC N° 203. Teléf. N° 0971-940290. Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 7264

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 10:00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote N° K, Manzana Tacuara'i, con una superficie aproximada de 15 hectáreas, 4274 Mt2 de la Colonia Mariscal Lopez Distrito de Capitán Matías Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos: Al Norte: Lote, calle, Al Sur: Finca 780 Al Este: Calle, Al Oeste: Finca 780. La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montania Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC N° 203. Teléf. N° 0971-940290. Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 7264

REMATES

REMATE JUDICIAL: INMUEBLE EN AREGUÁ (Urbanización Brisas del lago). El día 02 de setiembre de 2019, a las 15.00 horas en la Secretaria N° 6 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 3° Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Pedro B. Testanova y de la Conquista, B° Sajonia de esta Capital, y por orden de S.S. Abg. Miguel Angel Rodas Ruiz Díaz, en el Expediente N° 117, año 2018, Caratulado **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT) c/ GILBERTO ESTANISLAO COLMÁN OJEDA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA,** y en cumplimiento a la providencia de fecha 23/07/19 PROCEDERÉ a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado, individualizado como FINCA N° 11.711 del distrito de Areguá con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2444-29, inscripto en los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 1 de fecha 2 de enero de 1.998, a nombre de Gilberto Colman Ojeda, un inmueble situado en el distrito de Areguá, lugar denominado urbanización Brisas del lago. Designado como LOTE N° 32 de la MANZANA 3, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al Noreste sobre la calle 13 mide diez metros, por igual dimensión en su contrafrente al Suroeste donde linda con el lote N° 13, sus costados miden treinta metros lindado al Sureste con el lote N° 33 y al Noroeste con el lote N° 31. Superficie: Trescientos metros cuadrados, (300 m); la Base de Venta será el monto de su avaluación fiscal: (G. 3.152.100.-) la suma de guaraníes tres millones ciento cincuenta y dos mil cien. Obs. El presente edicto es con citación a los acreedores. Según informe sobre condiciones de dominio agregado a autos esta finca: RECONOCE. como gravamen Una Hipoteca a favor de BNT cedida a favor de CONAVI, reconoce además un Embargo Ejecutivo: a favor de: SENAVITAT. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre la calle 13 y es el Lote 32 de la Manzana 3, de la Urbanización Brisas del lago de la ciudad de Areguá y se encuentra ocupado.- El comprador adquirirá el inmueble libre de hipoteca y embargo.- EL COMPRADOR, deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en efectivo; los gastos de publicación de edictos, la comisión del Rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, gastos de secretaría, Más datos é informes en la secretaría del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el rematador al teléfono (0982) 637-811- V°B° Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón (actuaria judicial), Abg. Edgar Andrés Ayala Sanabria, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- 6305

REMATE JUDICIAL: (DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, ASUNCIÓN). El día 02 de setiembre de 2019, a las 15.00 horas en la Secretaria N° 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y de la Conquista, Barrio Sajonia de esta ciudad Capital, y por orden de S.S. Arnaldo Martínez Rossano, en el expediente N° 104, año 2012, Caratulado **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ LLANO C/ JULIO CÉSAR GÓMEZ y OTRO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO,** en cumplimiento a la providencia de orden de venta de fecha 14 de julio de 2017, a fojas 116 de autos: PROCEDERÉ a la venta en pública subasta de la parte perteneciente al demandado en autos Sr. Julio César Gómez (50%), sobre el bien inmueble embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado e individualizado como: FINCA N° 6895 URB.06 DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0600-21 individualizado como lote 21, de la manzana 509, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al oeste mide trece metro sobre la calle veinte dos, por igual dimensión en su contra frente al este, donde linda con el lote 7, su fondo en el costado norte, mide treinta metros lindando con lote 22, por igual dimensión en su contracostado al sur donde linda con el lote 20. SUPERFICIE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. (Sup. 390 m). AVALUACIÓN FISCAL: G. 33.456.103, y la BASE DE VENTA será el 50% que asciende a la suma de GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO. (G. 16.728.051). UBICACIÓN: el inmueble ubicado sobre la calle N° XXII entre calle Teniente 2° Claudio Acosta y Calle Grito de Ipiranga, Zevallos Cue, Asunción. Y se encuentra actualmente ocupado. RECONOCE: como restricciones de dominio: embargo ejecutivo a favor de José Eduardo González y embargo ejecutivo a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laguna Sati Ltda. EL COMPRADOR deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo, los gastos de publicaciones de edictos, la comisión del rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, y los gastos de secretaría. El presente edictos es con citación y notificación de los acreedores embargantes. Más datos e informes: en la secretaria del Juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el rematador a los teléfonos: (0981) 450-579. V°B° Abogada Noelia M. Ortiz Escalante (actuaria judicial). Abogado Edgar Santiago Vera Ramírez, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. 6301

SUBASTA JUDICIAL: El día, 10 de Setiembre, del 2019, a las 15:00 hs., por disposición de S.S. EL JUEZ DE 1ra. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Del 2do. Turno. Juzgado de Hernandarias, Abg. Anibal David Duarte C. Secretaria Nro. 3 a cargo de la Secretaria Judicial. Abg. Nélida Pereira Vera. Sito en el Juzgado de Hernandarias, en la calle Uruguay, en las actuaciones del expediente N° 87, folio. 17. Año: 2015. Caratulado: **"Glymax Paraguay S.A. c/ Cleiton Eduardo Kuhslery y Eliane Clacy Mallmann Erfel s/ Preparación de Juicio Ejecutivo."** . Y de Conformidad a la Providencia de fecha 28 de Junio del año 2.019 que Dice: Ordenase la venta en Publica Subasta de los bienes Inmuebles individualizados como **1)- Matricula N° G08/544, del Distrito de Tavai con Padrón N° 546.** Lote Agrícola N° 12, de la Manzana San Ignacio, Situado en la Colonia Ybotyñu. **Base de Venta Valor Fiscal. (Gs. 1.097.382).** Y según informe de condiciones de Dominio Dice: **a)-** Embargo Preventivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U$.112.083,74+U$.11.208.- **b)-** Embargo Preventivo: Actor: Agro Silo Santa Catalina S.A. Monto: U$. 912.118,99+U$. 91.211,89. **c)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U$. 112.083,74+U$. 11.208,40 **d)-** Embargo Preventivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289 + U$. 4.528,40. **e)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289,42 + U$. 4.528,94. **f)-** Embargo Preventivo: Actor: Heinhart Gorges Carmen. Monto: Gs. 176.450.000 + Gs. 17.000.000. **g)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Camperi Cespedes Juan Carlos. Monto: U$. 9.537 + U$. 900 **i)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Meinhart Gorges Carmen. Monto: Gs. 80.250.000+ Gs. 8.025.000. **j)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Sancor Seguros del Py. S.A. Monto: U$. 8.353 + U$. 835 **k)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Sancor Seguros del Py. S.A. Monto: U$. 8.353 + U$. 835 **l)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 19.756.007 + Gs. 1.975.600 **m)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 56.000.000 + Gs. 5.600.000 **n)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89 **o)-** Hipoteca: Acreedor: Agrosilo Santa Catalina S.A. Monto: U$. 120.000. Y Según Título de Propiedad está compuesto por las Sgts. Dimensiones y Linderos: Al Norte: mide 298,40 m. y linda con calle. Al Sur: mide 300 m. y linda con propiedad de Reinaldo Ramírez Patiño. Al Este: mide 1.243,28 m. y linda con lote N° 11. Al Oeste: mide 1.279,47 m. y linda con el lote N° 13. **Superficie Total: (35 Has. 0.405 m.2.) 2)- Matricula N° G08/1951, del Distrito de Tavai con Padrón N° 2.238.** Lote N° 14, Manzana "D", de la Fraccion "Tobati". **Base de Venta Valor Fiscal (Gs. 1.097.382).** Y según informe de condiciones de Dominio Dice: **a)-** Embargo Preventivo: Actor: Glymax Py. S.A. Monto: U$.112.083,74+U$.11.208.- **b)-** Embargo Preventivo: Actor: Agro Silo Santa Catalina. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89. **c)-** Embargo Preventivo: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289 + U$. 45.284. **d)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: U$. 45.289,42 + U$. 4.528,44. **e)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Camperi Cespedes Juan Carlos. Monto: U$. 9.537 + U$. 900 **f)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 19.756.007 + Gs. 1.975.600. **g)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Banco Continental S.A.E.C.A. Monto: Gs. 56.000.000 + Gs. 5.600.000 **i)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Cantalina S.A. Monto: U$. 912.118,99 + U$. 91.211,89 **j)-** Embargo Ejecutivo: Actor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 1.371.825 + U$. 137.182 **k)-** Hipoteca: Acreedor: Agrosilo Santa Catalina. Monto: U$. 50.000. Y Según Título de Propiedad está compuesto por las Sgts. Dimensiones y Linderos: Linea 1-2: (SW. 04°39'01" 223,57 m.), y linda con el Lote 210. Linea 02-03: (SE 85°20'59" 1.059 m.), y linda con camino de 16 m. de Ancho. Linea 3-4: (NE. 42°15'01" 162,80 m.), y linda con camino de 20 m. de Ancho. Linea 4-5: (NE 43°32'01" 121,50 m.), y linda con camino de 20 m. de ancho. Linea 5-1: (NW 85°20'58" 1.234,60 m.), y linda con el lote 210. **Superficie Total: (25 Has. 6164 m.2 9.800 cm.2). Superficie Camino: (1 Ha. 9.883 m.2). Superficie Liquida: (23 Has. 6.281 m.2 9.800 cm.2). OBSERVACION:** Cítese a los Acreedores Hipotecaria y demás acreedores. Estado Ocupacional. Se encuentra en posesión del Demandado en Autos. Datos títulos y demás informes podrán obtenerse en el local de la secretaria del juzgado donde se tramita el citado juicio, en horas de oficina y atención al público, de 07:00 a 13:00 hs., el comprador abonara en el acto el 10% en concepto de seña, en dinero efectivo, costos de publicación del diario, viatico del actuario Judicial. (Acordada 516 de la C.S.J.), y el 2% comisión de Rematador Publico V° B° de la. Abg. Nélida Pereira Vera. Actuaria Judicial. Nestor David Britez. Telf. 0983-300-048. Rematador Publico. Mat. N° 11 AP. Ciudad del Este. - 6306

REMATE JUDICIAL: El día 05 de SETIEMBRE del 2.019, a las 15.00 hs., en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora Sría. Nro. 1, del Primer Turno (Primer Piso), ubicado sobre la Avenida María Auxiliadora casi Silvio Pettirossi, ciudad de María Auxiliadora, departamento de Itapúa, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en los autos caratulados: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA, INDUSTRIAL LIMITADA CONTRA LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA.** Expte. N° 480 año 2.018, por orden de la Jueza Evelin Cabrera Paredes, procederé a la venta en pública subasta judicial de los inmuebles embargado en autos, con todo lo edificado, plantado e individualizados en la Dirección General de los Registros Públicos como: 1) Finca N° 1.805, padrón N° 1917 s condiciones de dominio fs. 79 (Padrón N° 6550 s/ providencia fs.66), situado en colonia Aurora, (actualmente) Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes: Al NORTE con rumbo N- 44° 40´-E. Mide 885 metros y linda con lote N° 230. AL ESTE con rumbo S- 38° 19´ W, mide 250 metros y linda con camino y derechos fiscales. AL SUR: con rumbo N- 51° 30´ W, mide 985 metros y linda con lote N° 228. AL OESTE, mide 370 metros y linda con el lote N° 218, Superficie total: Veintinueve hectáreas cuatrocientos metros cuadrados (29 Has 400 M2). El inmueble de referencia reconoce como restricción de dominio los siguientes embargos: a) Dos Embargos Preventivos a favor de Cooperativa Naranjito. Fechas: 07/04 /2.017, Sría 2 y Sría 5, 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. b) Dos Embargos Ejecutivos a favor de Cooperativa Naranjito, de fechas: 27/06/2.017 Sría. 2; y 14/07/2.017 Sría. 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. c) Embargo EJECUTIVO a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA. fecha: 09/x0¹/x 018. DERECHOS REALES: Constitución de Hipotecas a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS de fechas: 13/08 /1.999; 17/09/2.003; 22/09/2.006; 11 /03/2.011; 28/05/2.012; 17/01/2.017. El inmueble es propiedad del señor LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG. BASE DE VENTA la suma de guaraníes CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs. 50.556.475). El inmueble se encuentra ocupado. 2) Finca N° 1.585, padrón N° 1.305, individualizado como lote chacra N° 18, situada en colonia Mercedes, Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes: Línea 1-2, con rumbo N- 31° 15´ 00´´-E. Mide 190 metros y linda con lotes N° 20 y N° 22. Linea 2-3, con rumbo S- 60° 00´ 00´´ E, mide 60 metros y linda con lote N° 23. Linea 3-4, con rumbo S- 69° 00´00´´ E, mide 100 metros y linda con lote N° 24. Linea 4-5, con rumbo S- 1° 15´ 00´´-W-, mide 174 metros y linda con el lote N° 17. Línea 5-6, con rumbo N- 57° 00´00´´-W-, mide 58 metros y linda con camino. Linea 6-7, con rumbo S- 83° 40´00´´-W-, mide 64 metros y linda con camino. Linea 7-1, con rumbo N- 67° 00´00´´-W-, mide 140 metros y linda con el lote N° 20. Superficie total: Tres hectáreas con cinco mil seiscientos cuarenta metros cuadrados (3 Has 5.640 M2). El inmueble de referencia reconoce como restricción de dominio los siguientes embargos: a) Embargo EJECUTIVO a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA. Fecha: 09 /10/2.018. DERECHOS REALES: Constitución de Hipotecas a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS de fechas: 16/06/2.006; 19/07/2.012; 26 /05/2.017. El inmueble es propiedad del señor LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG. BASE DE VENTA la suma de guaraníes SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (Gs. 6.128.683). El inmueble se encuentra ocupado. El comprador abonará en el acto y en efectivo la seña de trato de compra del 10% sobre el precio de adjudicación, los gastos de publicación, gastos de secretaría, comisión de rematador 2% + I.V.A. Más informes en la secretaría del Juzgado, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., o con la rematadora, Cel.: 0986-309-952 Abog. Dalia Del Puerto Mat. N° 27- I. V° B° Actuaria Judicial: Abogada Elcira Hayde González Ojeda.---- 7262

SUCESIONES

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Séptimo turno, Dra. Karen González Orrego, cita y emplaza por 60 días a herederos y acreedores de la sucesión de **GRACIELA YAKISICH.** Asunción, 13 de agosto de 2019. Abog. Linda Brun Ramírez, Actuaria Judicial. 7262

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrúa, cita y emplaza por sesenta (60) días a herederos y acreedores de la sucesión de **EGIDIA RAMIREZ DE RIVAS Y JUAN DEOGRACIO RIVAS ARRIOLA** El juicio radica en la Secretaría a cargo del Actuario Abog. Roberto Almada Caacupé, 12 de Agosto de 2019 Abog. Roberto Almada Prieto Actuario Judicial 7261

Sucesión El Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Quinto Turno de Encarnación, Dra. Angelina Vera Alfonso, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **VICTORINO OJEDA HERMOZA S/SUCESIÓN** .-Encarnación, 13 de Agosto de 2019. Abg. Jorge Madrazo. - Actuario Judicial. 7261

Sucesión El Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, Laboral, del Primer turno, Dra., Nancy Arévalos, cita y emplaza por 60 días a herederos y Acreedores de la sucesión de **MARIA CRISTINA MUSMECI SOTO** . Encarnación, 09 de Agosto de 2019.Abog. Sonia Mairhofer.- Actuaria Judicial.- 7261

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, de la Circunscripción Judicial de Pedro Juan Caballero, Departamento del Amambay, Dr. Juan Marcelino Gonzalez, emplaza por quince (15) veces a quienes tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA CARMEN OJEDA DE BARRIOS Y JUAN BAUTISTA BARRIOS IRRAZABAL** para que en el perentorio término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Anny Gregoria Acosta G. Pedro Juan Caballero, 05 de Agosto de 2019. 734964

La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primer turno, Dra. Nancy A. Cabrera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **ALICIA EROSTIDA GOMEZ VERA Y BLAS ORUE NUÑEZ,** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaria a mi cargo. Paraguarí, 08 de agosto de 2019. Abog. Denise Galeano, Actuaria Judicial. 734978

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Abog. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PERLA MABEL GONZALEZ SALGUEIRO Y REINALDO NUÑEZ RUIZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaria a mi cargo. San Estanislao, 26 de Julio de 2019. Abog. Nathalia B. Zorrilla G., actuaria judicial. - 734977

EDICTOS VARIOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Sec. Nº 23, en los autos caratulados: **"FELICITA FLORENTIN DE DUARTE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA" EXPTE. Nº 287/2016** cita y emplaza por quince (15) veces a los sucesores de Eduardo Peña para que comparezcan por sí o por apoderados a estar presente en el juicio bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del término establecido se les nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. Asunción, 12 de Julio de 2019. Carmen María Franco Riveros, Actuaria Judicial. 3522

EDICTO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial del Caaguazú Abog. Jorge Gerardo Franco Fatecha, secretaria Nº 3, a cargo de la Abog. y Esc. Mirtha Estigarribia en los autos caratulados: **"BLAS ANTONIO MELGAREJO C/ LAUREANO RAMON RUIZ DIAZ Y OTROS S/ USUCAPION AÑO 2019 Nº 203 FOLIO 13VLTO.-"** cita y emplaza por 15 días a los demandados Sres. LAUREANO RAMON RUIZ DIAZ Y ANDRESA MILTO DE RUIZ DIAZ. Para que se presente a tomar intervención en el plazo de 15 días, a computarse desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle como representante a la Defensora de Ausentes., Dicha acción es promovida ante la Secretaria Nº 3 a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Mirtha Estigarribia. 734636

EDICTO El Juez de 1ra Inst. en lo Civil , Comercial, y Laboral de la Ciudad de Yuty, Abog. Miguel ángel Riquelme Irala , cita y emplaza por 15 veces a los Señores OTILIA GARAYO DE CARDOZO Y JOSE CARDOZO Y/O Herederos, a fin de que en el plazo de 10 días, a partir de la última publicación se presenten a tomar intervención en los autos caratulados: **"ROMUALDO ROMAN VERA C/OTILIOA GARAYO DE CARDOZO y JOSE CARDOZO y/o Herederos s/USUCAPIÓN.** Secretaria Nº2, a cargo del Abog Orlando Arturo Miranda Pereira, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes. Yuty, 26 de Julio de 2019. 734765

EDICTO La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Primer Turno e Interina del Quinto Turno de la Circunscripción Judicial del Alto Paraná, en los autos caratulados: **"CEDRO VERDE S.A. C/ AIDA NOHEMI ARGUELLO DE VERA S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO".** cita por quince veces a GLADYS ROSA SANCHEZ a que concurra por sí o por apoderado a estar en juicio dentro del plazo de 15 días contados desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así se le asignara como representante a la misma en el presente juicio al Defensor de Pobres y Ausentes, los autos radican ante la Secretaria Nº 10 a cargo de Sara Denisse Ojeda Ramos. Ciudad del Este, 01 de agosto del 2019. Abg. Sara Ojeda Ramos, Actuaria Judicial. 067305

EDICTO Por Disposición de S.S., la jueza de Primera Instancia, en lo Civil y comercial del Segundo Turno e interina del primer turno de Presidente Franco de la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, se cita y emplaza por el plazo de quince días a ser computados desde el día siguiente de la última publicación a la accionada **MARIA PAULA BENITEZ ESPINOLA, con C.I. Nº 4.193.340,** para que se presente por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio de Divorcio Vincular, ASI MISMO EN LA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, que promueve el señor RAMÓN BENITEZ ESPINOLA, bajo apercibimiento de designarse como representante al Defensor de Ausentes. Los autos se tramitan ante la Secretaría a mi cargo. Pdte. Franco, 02 de agosto de 2019. Ruben Darío Areco Rivas, Actuario Judicial. 067309

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas notifica a la firma Unipersonal CG GROUP Soluciones Corporativas de Christian Giménez, con RUC N°2436806-7 que mediante Resolución DNCP N°3158/19 del 14 de agosto de 2019 se ha concluido el **SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO A LA FIRMA UNIPERSONAL CG GROUP SOLUCIONES CORPORATIVAS DE CHRISTIAN GIMÉNEZ, CON RUC Nº 2436806-7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE BID Nº 1/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", CONVOCADA POR EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO** – ID Nº 342.937, y se ha resuelto: "...2. Declarar que la conducta de la firma se encuentra subsumida en el presupuesto del art. 72 inc. c) de la Ley Nº 2051/03. 3. Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito. 4. Disponer la publicación en el Registro de Amonestados del Estado Paraguayo, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme lo dispone el artículo 117 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. 5. Comunicar y cumplido archivar." Firmada por el ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ (Director Nacional - DNCP). El Expediente radica en la Dirección Jurídica de la DNCP, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña, Cuarto Piso, Edif. DNCP de la Ciudad de Asunción. 3773

EDICTO DE QUIEBRA. LA ACTUARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PRIMER TURNO, SECRETARIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, ABOG. SILVIA SOSA COLMAN, quien suscribe se dirige a Ud. en los autos caratulados: **"NAD CONSTRUCTORA S.A. S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES"** (Expediente N°849, Folio 57, Año 2017, Secretaria N°01), en donde el Juzgado por A.I. N° 658 de fecha 05 de Agosto de 2019, resolvió: "...1) HACER LUGAR al pedido formulado por el Señor Síndico interviniente en autos, Abogado BLAS MANUEL VELAZQUEZ FERNANDEZ, obrante a fs.220/221 de autos, y en consecuencia. 2) REVOCAR el auto de admisión de convocatoria de acreedores dictada por A.I. N° 968 de fecha 01 de diciembre de 2017. 3) DECLARAR LA QUIEBRA de la firma NAD CONSTRUCTORA S.A., con RUC 80095975-2, domiciliado en la casa de la calle Sargento Francisco Constantini N°191 c/ 5 de setiembre de la Ciudad de San Lorenzo. 4) ORDENAR el desapoderamiento de los bienes y derechos de la firma fallida, y la ocupación y ejercicio de los mismo por el Síndico interviniente, con las excepciones previstas en la ley. Líbrese el mandamiento para el efecto.5) DISPONER la retención de la correspondencia del fallido y librar para el efecto el correspondiente oficio a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA). 6) DECRETAR la INHIBICIÓN GENERAL DE GRAVAR Y VENDER SUS BIENES de la firma fallida NAD CONSTRUCTORA S.A., con RUC 80095975-2, y librar oficio respectivo a la Dirección General de los Registros Públicos para su toma de razón. 7) DETERMINAR que la firma fallida es comerciante con RUC 80095975-2. Líbrese oficio a la Sub Secretaría de Estado de Tributación a los fines pertinentes. 8) ORDENAR la inscripción de la presente resolución en el Registro General de Quiebras, a fin de la toma de razón de la misma. 9) INTIMAR a terceros que tengan en su poder bienes y papeles del fallido para que lo entreguen al Síndico interviniente en autos, Abogado BLAS MANUEL VELÁZQUEZ FERNANDEZ, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, de conformidad con el art.78 de la Ley de Quiebras. 10) CONFIRMAR como Síndico de la Quiebra al Síndico de Quiebras del Primer Turno, Abogado BLAS MANUEL VELÁZQUEZ FERNANDEZ. 11) CONFIRMAR a la Representante del Ministerio Público interviniente en autos. 12) DISPONER la publicación del Edicto que hace saber esta quiebra en el diario ABC COLOR y ULTIMA HORA por el plazo de cinco días. 3) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se adjunta copia autenticada de la resolución mencionada. San Lorenzo, agosto de 2019. Abg. Silvia E. Sosa Colmán, actuaria judicial. 207736

EDICTO: La jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno de la Capital, Luz Marlene Ruiz Díaz Báez. Secretaria Nº 25, a cargo del actuario Roque Luis Maldonado, por A.I. Nº 319 de fecha 11 de abril de 2019 resolvió: ADMITIR la **convocación de acreedores de los Sres. CÉSAR ARMANDO ACOSTA ALCARAZ y SONIA ESMILCE GAMARRA DE ACOSTA.** DEJAR establecido que los convocatarios no son comerciantes. CITAR a los acreedores de los convocatarios para que en el plazo de 30 días presenten los títulos justificativos de sus respectivos créditos. ORDENAR la publicación de los edictos respectivos, haciendo saber la admisión de la presente convocación en el diario Última Hora de esta capital, por el término de cinco días. ORDENAR la suspensión de las acciones ejecutivas iniciadas o a iniciarse contra el patrimonio de los convocatarios, con la excepción de los que tuvieren como objeto el cobro de un crédito con garantía real o del que corresponda al trabajador, como consecuencia de un contrato de trabajo, para cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. DAR intervención al Ministerio Público. COMUNICAR esta Resolución al Registro General de Quiebras y a la Dirección General de los Registros Públicos, librándose los correspondientes oficios. FIJAR los días martes y jueves de cada semana para notificaciones en Secretaría bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 131 del CPC y 179 de la Ley de Quiebras. DESIGNAR agente sindica a la Abg. CAROLINA MONGES OGGERO, sindica de Quiebras del Quinto Turno. ANOTAR, registra remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Abg. Roque Luis M. Maldonado T., actuario judicial. Asunción 05 de agosto de 2019. 735832

MENSURAS

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 08:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote Nº 60, Manzana Cristino Potrero, con una superficie aproximada de 37 hectáreas, 2739 Mt2 de la Colonia Caaguy Poty, Distrito de Capitán Matías Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos. Al Norte: Lote, calle. Al Sur: Lote 62 y 59 (Fiscal). Al Este: Lote 59 (Fiscal). Al Oeste: Lote 61 (Fiscal). La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montanía Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero con el Lote 59. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC Nº 203. Telef. Nº 0971-940290, Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 735342

CIRCULAR DE MENSURA Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que en fecha 28 del mes de Agosto del Año 2019, a las 10:00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial parte Fiscal, individualizado como Lote Nº K, Manzana Tacuara i, con una superficie aproximada de 15 hectáreas, 4274 Mt2 de la Colonia Mariscal Lopez Distrito de Capitán Matías Bado, Departamento de Amambay, promovida por el Indert (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra). Siendo sus linderos. Al Norte: Lote, calle. Al Sur: Finca 780 Al Este: Calle. Al Oeste: Finca 780. La Comisión de Mensura fue conferida por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno, Abog. Cristhian A. Sánchez Zaracho, a cargo del Actuario Judicial Abog. Santiago Montanía Ferreira al suscripto. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Noreste sobre calle lindero. Lic. Filemón Melgarejo Zayas. Registro MOPC Nº 203. Telef. Nº 0971-940290, Capitán Bado 16 de Agosto del 2019. 735344

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 4 de setiembre del año 2019, a las 13:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal, ocupada y solicitada al INDERT por la Sra. María Angela Villalba, ubicado en el lugar denominado N.R. Unificado. Dsto. Caraguatay, Dpto. Cordillera. La comisión de mensura judicial ha sido conferida por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo C.C. del 3er turno, Abog. Justo Ramos Arrua y al Suscripto. El Exp. se tramita por secretaria Nº 5, a cargo de la Actuario Abog. Roberto Almada. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. Caacupé, 18 de agosto del 2019. Lic. Justo Silva Penayo. Pat. M.O.P.C. Nº 112 Tel. 0982-455673 Lic.Justo Silva Penayo Func. Comisionado. 735406

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL Comunico a quienes puedan tener interés, especialmente a las partes linderas, que el día 5 de setiembre del año 2019, a las 13:30 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial de una fracción presumiblemente fiscal, ocupada y solicitada al INDERT por la Sra. Nimia Bogado de López, ubicado en el lugar denominado Boquerón, Dsto. Nueva Colombia, Dpto. Cordillera. La comisión de mensura judicial ha sido conferida por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo C.C. del 3er turno, Abog. Justo Ramos Arrúa y al Suscripto. El Exp. se tramita por secretaria Nº 5, a cargo de la Actuario Abog. Roberto Almada. Las operaciones técnicas arrancaran del esquinero Noreste. Caacupé, 18 de agosto del 2019. Lic. Justo Silva Penayo. Pat. M.O.P.C. Nº 112 Tel. 0982-455673 Lic. Justo Silva Penayo Func. Comisionado. 735411

REMATES

REMATE JUDICIAL: INMUEBLE EN AREGUÁ (Urbanización Brisas del lago). El día 02 de setiembre de 2019, a las 15.00 horas en la Secretaría Nº 6 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 3º Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles M. R. Alonso e/ Pedro B. Testanova y de la Conquista, Bº Sajonia de esta Capital, y por orden de S.S. Abg. Miguel Ángel Rodas Ruiz Díaz, en el Expediente Nº 117, año 2018. Caratulado **SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) c/ GILBERTO ESTANISLAO COLMAN OJEDA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA,** y en cumplimiento a la providencia de fecha 23/07/19 PROCEDERÉ a la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado individualizado como: FINCA Nº 11.711 del distrito de Areguá con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2444-29, inscripto en los Registros Públicos bajo el Nº 1 y al folio 1 de fecha 2 de enero de 1.998, a nombre de Gilberto Colman Ojeda, un inmueble situado en el distrito de Areguá, lugar denominado urbanización Brisas del lago. Designado como LOTE Nº 32 de la MANZANA 3, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al Noreste sobre la calle 13 mide diez metros, por igual dimensión en su contrafrente al Suroeste donde linda con el lote Nº 13, sus costados miden treinta metros lindado al Sureste con el lote Nº 33 y al Noroeste con el lote Nº 31. Superficie: Trescientos metros cuadrados, (300 m); la Base de Venta será el monto de su avaluación fiscal: (G. 3.152.100.-) la suma de guaraníes tres millones ciento cincuenta y dos mil cien. Obs. El presente edicto es con citación a los acreedores. Según informe sobre condiciones de dominio agregado a autos esta finca: RECONOCE: como gravamen Una Hipoteca a favor de BNT cedida a favor de CONAVI, reconoce además un Embargo Ejecutivo: a favor de: SENAVITAT. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre la calle 13 y es el Lote 32 de la Manzana 3, de la Urbanización Brisas del lago de la ciudad de Areguá y se encuentra ocupado.- El comprador adquirirá el inmueble libre de hipoteca y embargo.- EL COMPRADOR: deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en efectivo; los gastos de publicación de edictos, la comisión del Rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, gastos de secretaría, Más datos e informes en la secretaría del juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el rematador al teléfono (0982) 637-811- V°B° Abg. Lizza Natalia Reyes Almirón (actuaria judicial). Abg. Edgar Andrés Ayala Sanabria, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.- 6302

REMATE JUDICIAL: (DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, ASUNCIÓN). El día 02 de setiembre de 2019, a las 15.00 horas en la Secretaría Nº 4 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, en las calles Mariano Roque Alonso entre Pedro Blasio Testanova y de la Conquista, Barrio Sajonia de esta ciudad Capital, y por orden de S.S. Arnaldo Martínez Rossano, en el expediente Nº 104, año 2012, Caratulado **JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ LLANO C/ JULIO CÉSAR GÓMEZ y OTRO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO,** en cumplimiento a la providencia de orden de venta de fecha 14 de julio de 2017, a fojas 116 de autos: PROCEDERÉ a la venta en pública subasta de la parte perteneciente al demandado en autos Sr. Julio César Gómez (50%), sobre el bien inmueble embargado en autos con todo lo en el clavado, plantado y edificado e individualizado como: FINCA Nº 6895 URB 06 DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0600-21 individualizado como lote 21, de la manzana 509, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: su frente al oeste mide trece metro sobre la calle veinte dos, por igual dimensión en su contra frente al este, donde linda con el lote 7, su fondo en el costado norte, mide treinta metros lindando con lote 22, por igual dimensión en su contracostado al sur donde linda con el lote 20. SUPERFICIE TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. (Sup. 390 m). AVALUACIÓN FISCAL: G. 33.456.103, y la BASE DE VENTA será el 50% que asciende a la suma de GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CINCUENTA Y UNO. (G. 16.728.051). UBICACIÓN: el inmueble ubicado sobre la calle Nº XXII entre calle Teniente 2º Claudio Acosta y Calle Grito de Ipiranga, Zevallos Cue, Asunción. Y se encuentra actualmente ocupado. RECONOCE: como restricciones de dominio; embargo ejecutivo a favor de José Eduardo González y embargo ejecutivo a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laguna Sati Ltda. EL COMPRADOR deberá abonar al contado en el acto mismo de la subasta y en dinero en efectivo, los gastos de publicaciones de edictos, la comisión del rematador del 2% sobre el monto de su compra, y la seña del 10% sobre la adjudicación del inmueble, y los gastos de secretaría. El presente edictos es con citación y notificación de los acreedores embargantes. Más datos e informes: en la secretaría del Juzgado donde radica el expediente de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o con el rematador a los teléfonos: (0981) 450-579. V°B° Abogada Noelia M. Ortiz Escalante (actuaria judicial). Abogado Edgar Santiago Vera Ramírez, rematador público de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. 6303

REMATE JUDICIAL: El día 05 de SETIEMBRE del 2.019, a las15:00 hs., en el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora Sría. Nro. 1, del Primer Turno (Primer Piso), ubicado sobre la Avenida María Auxiliadora casi Silvio Pettirossi, ciudad de María Auxiliadora, departamento de Itapúa, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en los autos caratulados: **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA, INDUSTRIAL LIMITADA CONTRA LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA.** Expte. Nº 480 año 2.018, por orden de la Jueza Evelin Cabrera Paredes, procederé a la venta en pública subasta judicial de los inmuebles embargado en autos, con todo lo edificado, plantado e individualizados en la Dirección General de los Registros Públicos como: 1) Finca Nº 1.805, padrón Nº 1917 s condiciones de dominio fs. 79 (Padrón Nº 6550 s/ providencia fs 66), situado en colonia Aurora, (actualmente) Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes. Al NORTE con rumbo N- 44° 40´´-E. Mide 885 metros y linda con lote Nº 230. AL ESTE con rumbo S- 38° 19´´ W, mide 250 metros y linda con camino y derechos fiscales. AL SUR: con rumbo N- 51° 30´´ W, mide 985 metros y linda con lote Nº 228. AL OESTE, mide 370 metros y linda con el lote Nº 218, Superficie total: Veintinueve hectáreas cuatrocientos metros cuadrados (29 Has 400 M2). El inmueble de referencia reconoce como restricción de dominio los siguientes embargos: a) Dos Embargos Preventivos a favor de Cooperativa Naranjito. Fechas: 07/04 /2.017, Sría 2 y Sría 5, 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. b) Dos Embargos Ejecutivos a favor de Cooperativa Naranjito. de fechas: 27/06/2.017 Sría. 2; y 14/07/2.017 Sría. 1ra Inst., 3ra. Circ. Jud. Rca. c) Embargo EJECUTIVO a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA. fecha: 09/x0/x.018. DERECHOS REALES: Constitución de Hipotecas a favor de COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS de fechas: 13/08 /1.999; 17/09/2.003; 22/09/2.006; 11 /03/2.011; 28/05/2.012; 17/01/2.017. El inmueble es propiedad del señor LUIS ANTONIO SCHNEIDER HATWIG. BASE DE VENTA la suma de guaraníes CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs. 50.556.475). El inmueble se encuentra ocupado. 2) Finca Nº 1.585, padrón Nº 1.305, individualizado como lote chacra Nº 18, situada en colonia Mercedes, Distrito de Tomás Romero Pereira, departamento de Itapúa, con rumbos, dimensiones y linderos son los Sgtes: Línea 1-2, con rumbo N- 31° 15´´ 00´´-E. Mide 190 metros y linda con lotes Nº 20 y Nº 22. Línea 2-3, con rumbo S- 60° 00´´ 00´´ E, mide 60 metros y linda con lote Nº 23. Línea 3-4, con rumbo S- 69° 00´00´´ E, mide 100 metros y linda con lote Nº 24. Línea 4-5, con rumbo S- 1° 15´ 00´´-W-, mide 174 metros y linda con el lote Nº 17. Línea 5-6, con rumbo N- 57° 00´00´´-W-, mide 58 metros y linda con camino. Línea 6-7, con rumbo S- 83° 40´00´´-W-, mide 64 metros y linda con camino. Línea 7-1, con rumbo N- 67° 00´00´´-W-, mide 140 metros y linda con el lote Nº 20. Superficie total: Tres hectáreas con cinco mil seiscien-